

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA "COMERCIALIZADORA PROMAPEFAR CIA. LTDA."
CELEBRADA EL DIA 03 DE ENERO DEL 2014

En la ciudad de Cuenca a los tres días del mes de enero de dos mil catorce, a las once horas en el local de la Compañía ubicado en la calle Hurtado de Mendoza Nº 4-55 y Avenida de los Andes, se reunió la Junta General de Socios de la Comercializadora Promapefar Cía. Ltda., contando con la asistencia de su socio mayoritario Manuel Telmo Pesántez Farfán quien representa 340 participaciones iguales e indivisibles por el valor de un dólar cada una, Juan Fernando Pesántez Salto quien representa 20 participaciones iguales e indivisibles por el valor de un dólar cada una, Diana Elizabeth Pesántez Salto quien representa 20 participaciones iguales e indivisibles por el valor de un dólar cada una y Linda Eugenia Pesántez Salto quien representa 20 participaciones iguales e indivisibles por el valor de un dólar cada una, encontrándose por consiguiente todos los socios presentes y representando la totalidad del capital social.

Preside la sesión Srta. Ing. Com. Diana Elizabeth Pesántez Salto y actúa como Secretaria, la Srta. Linda Eugenia Pesántez Salto. Inmediatamente la Presidenta ordena a la secretaria que elabore la lista de asistentes a la presente Junta, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es cuatrocientas participaciones de un dólar americano cada una de ellas, por lo tanto los socios acuerdan unánimemente constituirse en Junta General de Socios amparados en lo que dispone el artículo 119 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del día.

UNO: La aprobación de las Cuentas y Balances presentados por Gerencia, bajo la implementación de las NIIF para las PYMES.

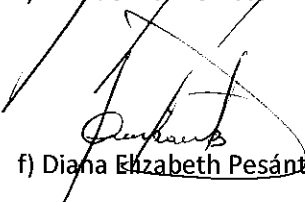
1. Con fundamento en lo dispuesto por el inciso c) del artículo 118 Sección V de la Ley de Compañías, se presenta a la Junta General de Socios, la opinión favorable, respecto al informe del Gerente de la Comercializadora Promapefar Cía. Ltda., con relación al artículo 124 que contempla ésta Ley.

Al respecto, una vez revisado el informe, y documentación necesaria, la Junta General de Socios considera que:

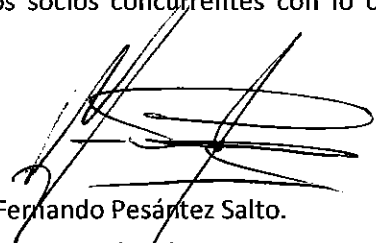
1. Las políticas y criterios contables y de información seguidas por la Sociedad son adecuados y suficientes.
2. Las políticas y criterios contables seguidos por la Sociedad han sido aplicados consistentemente en la información presentada por el Gerente.
3. La información presentada por el Gerente, refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad, producto de la implementación de las NIIF para Pymes, con corte al 31 de diciembre de 2013.

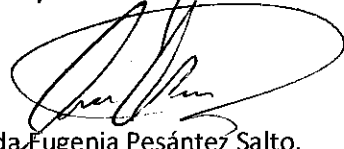
Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, la Presidenta concede veinte minutos de receso para la confección del Acta y, transcurridos estos, se reinstala la sesión y se le da lectura por Secretaría, la misma que es aprobada por unanimidad, y en señal de aceptación la suscriben los socios concurrentes con lo cual se da por terminada la sesión a las trece horas.


f) Manuel Telmo Pesántez Farfán.


f) Diana Elizabeth Pesántez Salto.

El Presidente


f) Juan Fernando Pesántez Salto.


f) Linda Eugenia Pesántez Salto.

El Secretario